

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.089 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Catalina Hernández Rodríguez como autora responsable de una falta de hurto a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 8 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago legalmente establecida y pago de las costas procesales.

Asimismo, deberá indemnizar al representante legal de “Zara” en la cantidad de 99,95 euros.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días y formulando escrito.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Catalina Hernández Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 2011.— La secretaria (firmado).

(03/39.191/11)